



República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001280

DECRETO No. _____ de 2024

(06 JUN 2024)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del presupuesto general de rentas y recursos de capital y de apropiaciones del departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal de 2024"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial las que confiere la Ley 2200 de 2023, la Ordenanza N°0012 de 16 diciembre de 2023, y la Ordenanza N°003 de 18 de mayo de 2018, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Asamblea Departamental de Norte de Santander, mediante Ordenanza N°00012 de 16 de diciembre de 2024, aprobó el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia Fiscal 2024.

Que, en la Ordenanza N°003 del 18 de Mayo de 2018 en su artículo 113, establece: "El Gobernador presentará el Proyecto de Ordenanza sobre traslados y créditos adicionales a la Asamblea Departamental, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del departamento se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones comprendidas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión; para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por ley".

Que, para darle cumplimiento al capítulo V artículo 87 y artículo 89 de la Ordenanza N°003 del 18 de mayo de 2018, el Gobernador de Departamento Norte de Santander expidió el Decreto N°004167 del 28 de Diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento Norte de Santander para la vigencia del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2024", que contiene el detalle del ingreso y del gasto para la vigencia fiscal.

Que, por solicitud de la Dra. LAURA CRISTINA CACERES NIÑO, Secretaria de Educación Departamental, teniendo en cuenta que el documento de distribución N° 90 del 12 de abril de 2024, mediante el cual se ajustan los valores de las asignaciones especiales como el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente –SRPA, Discapacidad y Capacidades Excepcionales e Internados, estableciendo un aumento para estas asignaciones, requiere se realice un traslado presupuestal dentro del programa 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación, Unidad ejecutora 7, del proyecto código BPIN 2022004540032 "**FORTALECIMIENTO AL TRANSPORTE ESCOLAR CONVENCIONAL Y NO CONVENCIONAL CON APOYO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**" por valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS**, (\$11.471.630), para los siguientes proyectos Unidad Ejecutora 7, BPIN 2023004540041 "**FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**" por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS**, (\$5.318.344) BPIN 2022004540044 "**FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA RESIDENCIA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**" por valor de **SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS**, (\$6.153.286), fuente de recurso 1.2.4.1.01 SGP-EDUCACIÓN-PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Que, de igual forma, con el fin de ajustar las apropiaciones de gastos a las necesidades de cada rubro y al comportamiento de los gastos SSF realizados por el MEN, se solicita realizar traslado presupuestal de los recursos de la fuente 1.2.4.1.01 SGP-EDUCACIÓN-PRESTACIÓN DE SERVICIOS de la siguiente manera: de la Unidad Ejecutora 7.1, Unidad Ejecutora 7.1, Rubro 2.1.1.01.02.003 Aporte de Cesantías por valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS**, (\$74.000.000); Unidad Ejecutora 7.2, Rubro presupuestal 2.3.1.01.02.006 Apporte al ICBF por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES**, (\$246.000.000), 2.3.1.01.02.007 Apportes al SENA por valor de **CUARENTA Y UN MILLÓN DE PESOS**, (\$41.000.000), 2.3.1.01.02.008, aportes a la ESAP por valor de **CUARENTA Y UN MILLÓN DE PESOS**,



República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001280

DECRETO No. _____ de 2024

(06 JUN 2024)

“Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del presupuesto general de rentas y recursos de capital y de apropiaciones del departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal de 2024”

(\$41.000.000), 2.3.1.01.02.009 Aportes a escuelas Industriales e Institutos técnicos por valor de **OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS**, (\$82.000.000); Unidad Ejecutora 7.3, Rubro presupuestal 2.3.1.01.01.001.01.001 Sueldo Básico CSF, por valor de **MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS**, (\$1.800.000.000), Rubro presupuestal 2.3.1.01.001.01.002 Sueldo Básico SSF por valor de **Siete mil millones de pesos**, (\$7.000.000.000).

Que para tal fin la profesional especializada de presupuesto expidió los certificados de disponibilidad presupuestal N°002442 por valor de (\$9.295.471.630) de fecha 27 de mayo del 2024.

Que, según el artículo 42 de la Ordenanza N°00012 del 2023, el presupuesto de gastos de inversión programado en la Ordenanza está en forma global por sector y programa, siendo así, los trasladados corresponden a una operación a través de la cual se adelantan créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos. Toda vez que esos trasladados pueden modificar o no el monto aprobado por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza, entre los rubros o los programas y subprogramas del gasto, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

1. *Si el traslado presupuestal altera la destinación entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa definida previamente por la Asamblea Departamental, es decir, si el traslado por efectuarse requiere modificar el monto de gasto a nivel de Ordenanza aprobada por Asamblea Departamental, se requiere presentar la modificación a consideración de esta Corporación a través de un proyecto de Ordenanza, para lo cual debe tenerse en cuenta los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.*
2. *Los trasladados presupuestales que mantengan la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa, es decir, que correspondan a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, se adelantan por vía administrativa porque corresponden a operaciones de distribución presupuestal de recursos en el marco de la partida previamente aprobada por esta Corporación que están en cabeza del Gobernador y no de las asambleas; y se efectúan mediante decreto expedido por el Gobernador de la Entidad Territorial en desarrollo de una competencia propia de la ejecución del presupuesto, motivado por una justificación técnica y económica en el que ser contracreditan recursos libres de afectación de una partida presupuestal para acreditarlos a otra.*

Que los trasladados a que hace referencia el presente acto administrativo mantienen la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa, es decir, que corresponde a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, en la Ordenanza de Presupuesto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS,



Libertad y Orden

República de Colombia

Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001280

DECRETO No. _____ de 2024

(06 JUN 2024)

“Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del presupuesto general de rentas y recursos de capital y de apropiaciones del departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal de 2024”

(\$9.295.471.630,00), en la liquidación del presupuesto general del departamento Norte de Santander, contenido en el Decreto 00417 del 20 de diciembre de 2023, vigencia fiscal 2024, conforme al siguiente detalle:

DE:

UNIDAD EJECUTORA: 7 Secretaría de Educación				
22	EDUCACIÓN	FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR
2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN			
2022004540032	FORTALECIMIENTO AL TRANSPORTE ESCOLAR CONVENCIONAL Y NO CONVENCIONAL CON APOYO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
2201029	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON TRANSPORTE ESCOLAR	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACIÓN-PRESTACIÓN DEL SERVICIO	\$11.471.630
UNIDAD EJECUTORA: 7.1 PLANTA CENTRAL				
2.1	FUNCIONAMIENTO	FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR
2.1.1	Gastos de Personal			
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente			
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la Nomina			
2.1.1.01.02.003	Aportes de Cesantías	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACIÓN-PRESTACIÓN DEL SERVICIO	\$ 74.000.000
UNIDAD EJECUTORA: 7.2 ADMINISTRATIVOS EDUCATIVOS				
2.3	INVERSIÓN	FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR
2.3.1	Gastos de Personal			
2.3.1.01	Planta de Personal Permanente			
2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la Nomina			
2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACIÓN-PRESTACIÓN DEL SERVICIO	\$ 246.000.000
2.3.1.01.02.007	Aportes al SENA	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACIÓN-PRESTACIÓN DEL SERVICIO	\$ 41.000.000
2.3.1.01.02.008	Aportes la ESAP	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACIÓN-PRESTACIÓN DEL SERVICIO	\$ 41.000.000
2.3.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos.	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACIÓN-PRESTACIÓN DEL SERVICIO	\$ 82.000.000



Libertad y Orden

República de Colombia

Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001280

DECRETO No.

de 2024

(06 JUN 2024)

“Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del presupuesto general de rentas y recursos de capital y de apropiaciones del departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal de 2024”

UNIDAD EJECUTORA: 7.3 DOCENTES EDUCATIVOS

2.3	INVERSIÓN	FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR
2.3.1	Gastos de Personal			
2.3.1.01	Planta de Personal Permanente			
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salarios			
2.3.1.01.001	Factores Salariales comunes			
2.3.1.01.001.01	Sueldo Básico			
2.3.1.01.001.01.001	Sueldo Básico CSF	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACIÓN-PRESTACIÓN DEL SERVICIO	\$1.800.000.000
2.3.1.01.001.01.002	Sueldo Básico SSF	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACIÓN-PRESTACIÓN DEL SERVICIO	\$ 7.000.000.000

TOTAL**\$ 9.295.471.630****PARA:**

UNIDAD EJECUTORA: 7 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

22	EDUCACIÓN	FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR
2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN			
2023004540041	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.			
2201070	AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA DOTADOS.	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACIÓN-PRESTACIÓN DEL SERVICIO	\$ 5.318.344
2022004540044	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA RESIDENCIA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.			
2201082	SERVICIO DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIA ESCOLAR	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACIÓN-PRESTACIÓN DEL SERVICIO	\$ 6.153.286

UNIDAD EJECUTORA: 7.1 PLANTA CENTRAL

2.1	FUNCIONAMIENTO	FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR
2.1.1	Gastos de Personal			
	Planta de Personal Permanente			



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001280

DECRETO No. _____ de 2024

(06 JUN 2024)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del presupuesto general de rentas y recursos de capital y de apropiaciones del departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal de 2024"

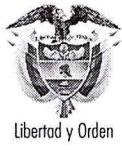
2.1.1.01				
2.1.1.01.01	Factores Constitutivos de salario			
2.1.1.01.01.001	Factores Salariales comunes			
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACIÓN-PRESTACIÓN DEL SERVICIO	\$ 74.000.000

UNIDAD EJECUTORA: 7.2 ADMINISTRATIVOS EDUCATIVOS

2.3	INVERSIÓN	FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR
2.3.1	Gastos de Personal			
2.3.1.01	Planta de Personal Permanente			
2.3.1.01.01	Factores Constitutivos de Salarios			
2.3.1.01.01.001	Factores Salariales Comunes			
2.3.1.01.01.001.05	Auxilio de Transporte	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 410.000.000

UNIDAD EJECUTORA: 7.3 DOCENTES EDUCATIVOS

2.3	INVERSIÓN	FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR
2.3.1	Gastos de Personal			
2.3.1.01	Planta de Personal Permanente			
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salarios			
2.3.1.01.01.001	Factores Salariales comunes			
2.3.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados			
2.3.1.01.01.001.07.01	Bonificación por servicios prestados – ZONA DE DIFÍCIL ACCESO	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.800.000.000
2.3.1.01.02	Contribuciones Inherentes a la nomina			
2.3.1.01.02.001	Aportes a la Seguridad social en pensiones SSF	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 2.000.000.000
2.3.1.01.02.002	Aportes a la Seguridad social en salud SSF	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 2.000.000.000
2.3.1.01.02.003	Aporte de Cesantías SSF	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 3.000.000.000



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº. 001280



Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO No. _____ de 2024

(06 JUN 2024)

“Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del presupuesto general de rentas y recursos de capital y de apropiaciones del departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal de 2024”

TOTAL \$9.295.471.630

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

06 JUN 2024

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Revisó: Dr. Sergio Andrés Entrena Fernández, Secretario de Hacienda

Revisó: Dr Armando Quintero Guevara, Asesor Jurídico Externo

Revisó: Ana Milena Duplat Hernández, Asesora Financiera

Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializada

Revisó: Ligia Ruth Arenas, Profesional Especializada

Elaboró: Laura Karina Balaguera Torrado, Técnico Operativo